



LAGUNA BLANCA, 15 DE DICIEMBRE DE 2022

Nº 690 /.- (SECCION "A") VISTOS: La Solicitud de Feriado Nº 98, de fecha 15 de diciembre de 2022, presentada por don Luis Barriá Caro, Profesional Contrata, Grado 12º E.M.S., mediante la cual solicita autorización para hacer uso de 07 días hábiles de feriado legal correspondientes al año 2022, desde el día 19 de diciembre de 2022 y hasta el día 27 de diciembre de 2022, ambos días inclusive.

El Decreto Alcaldicio Nº 305 (sección "A"), de fecha 02 de septiembre de 2021, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Lo dispuesto en el artículo 101 y siguientes de la Ley Nº 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La Resolución Nº 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

La Ley Nº 18.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

## DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a don **LUIS BARRÍA CARO**, RUT. Nº 18.642.918-4, Profesional Contrata, Grado 12º E.M.S., para hacer uso de **07 días** hábiles de feriado legal correspondientes al año 2022, desde el día **19 de diciembre de 2022 y hasta el día 27 de diciembre de 2022**, ambos días inclusive.

2.- **ESTABLEZCASE** que el funcionario deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las 08:00 horas del día 28 de diciembre de 2022.

3.- **PASE** al Departamento de Recursos Humanos para conocimiento y trámite a seguir.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y una vez hecho ARCHÍVESE.**

  
**MARCOS LEAL PINEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ**  
ALCALDE  
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG/MGLP/clb

Distribución:

- Recursos Humanos
- Antecedentes
- Archivo

Distribución Digital

- Control
- Interesada/o



### SOLICITUD DE FERIADO N° 98 /2022

|                      |                              |        |              |
|----------------------|------------------------------|--------|--------------|
| NOMBRE:              | LUIS BARRIA CARO             | RUT:   | 18.642.918-4 |
| SERVICIO:            | MUNICIPAL                    | FECHA: | 15/12/2022   |
| CARGO:               | PROFESIONAL /CONTROL         | GRADO: | 12           |
| NOMBRE JEFE DIRECTO: | CARLOS CALIXTO M CONTROL (s) |        |              |

Viene a solicitar al Sr. ALCALDE de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, le conceda el feriado legal correspondiente al año calendario 2022 por 07 día(s), desde el 19/12/2022 al 27/12/2022

Total días solicitados : 07 días -

  
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA  
CONTROL INTERNO  
FIRMA JEFE DIRECTO

  
FIRMA DEL INTERESADO

#### USO EXCLUSIVO DE LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS

1) DIAS DE FERIADO 2022 : 10 DIAS



  
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA  
ALCALDE  
XII REGION  
ALCALDE  
COMUNA LAGUNA BLANCA

#### DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Sección RR.HH.

